Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

INFORME DE EXAMEN

Royal Insurance Company of Puerto Rico, Inc.
Al 31 de Diciembre de 1993

Vila Del Corral & Company
Certified Public Accountants & Consultants

15 de abril de 1996

Hon. Juan A. García
Comisionado de Seguros de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros
Apartado 8330
Santurce, Puerto Rico 00910-8330

Honorable Comisionado de Seguros:

Presentamos a continuación nuestro informe del examen realizado a Royal Insurance Company of Puerto Rico, Inc. (el Asegurador) al 31 de diciembre de 1993, según requerido por la notificación y orden de investigación (Caso Número E-94-376) emitida el 22 de septiembre de 1994.

El personal principal que participó en el examen fue el siguiente:

CPA Fernando Rodríguez Amaro	Socio
Sr. Rodrigo Morell Sanromá	Principal (Socio) de Sistemas de Información
CPA Paul Barreras Díaz	Gerente a Cargo
CPA Ramón M. Rivera Pizarro	Gerente de Auditoría
CPA Carlos Padilla Santiago	Senior de Auditoría
Srta. Carmen Ana Hernández	Asistente de Auditoría

De tener alguna duda o pregunta, le agradeceremos se comunique con nosotros.

Atentamente,

VILA DEL CORRAL & COMPANY

Por: Fernando Rodríguez
CPA Fernando Rodríguez Amaro

PO Box 10526 San Juan PR 00922-0526
Tel. (787) 751-6164 • Fax. (787) 759-7479

Members of:
RSM
international

TABLA DE CONTENIDO

Descripción	Sección
General	I
Estado de Situación	II
Conciliación del capital y sobrante	III
Resultados del examen por área	IV
Resumen de la situación financiera	V
Recomendaciones a la gerencia	VI

15 de abril de 1996

Hon. Juan A. García
Comisionado de Seguros de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros
Apartado 8330
Santurce, Puerto Rico 00910-8330

Honorable Comisionado de Seguros:

Conforme a la notificación y orden de investigación (Caso Número E-94-376) emitida el 22 de septiembre de 1994, se practicó un examen de las operaciones y transacciones de negocios de Royal Insurance Company of Puerto Rico, Inc. (el Asegurador), con el fin de verificar si las operaciones se llevaron a cabo conforme a lo establecido por el Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento (el Código de Seguros). El examen cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993. El mismo se realizó entre el 18 de octubre de 1994 y el 16 de diciembre de 1994. El examen se llevó a cabo en las oficinas principales del Asegurador ubicadas en Metro Office Park, Calle 1 Lote número 4 segundo piso, Guaynabo, Puerto Rico.

ALCANCE

El examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), e incluyó pruebas de registros y documentos de contabilidad y los procedimientos de intervención de cuentas considerados necesarios, así como cualquier norma o procedimiento adicional que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (el Comisionado), o su representante autorizado, requirieron como complemento, en consonancia con su deber ministerial y la política pública gubernamental respecto a la industria de seguros.

Como parte de nuestro examen, se verificaron las partidas de activos y obligaciones reflejadas en el Informe Anual y se determinó la situación financiera al 31 de diciembre de 1993. Nuestros procedimientos fueron dirigidos principalmente a lo siguiente:

a. Verificación de la exactitud y razonabilidad de la información financiera contenida en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1993, radicado en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

b. Auditoría de la situación financiera al 31 de diciembre de 1993, incluyendo pruebas en cuanto al cumplimiento con el Código de Seguros de Puerto Rico, respecto a la admisibilidad de los activos.

c. Cumplimiento con la Ley de Seguros en lo que respecta a negocios con agentes, reaseguradores y posible conflicto de intereses.

HISTORIA

El Asegurador se incorporó de acuerdo a las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico el 10 de diciembre de 1974, y fue autorizado a gestionar negocios de seguros el 1 de enero de 1978. El Asegurador comenzó sus operaciones el 1 de enero de 1978 con un capital autorizado de $1,000,000 representado por 100,000 acciones comunes con valor par de $10 cada una.

Al 31 de diciembre de 1993, el Asegurador mantenía un capital pagado de $1,000,000, representado por 100,000 acciones comunes con valor par de $10 cada una. Estas acciones eran poseídas de la siguiente forma:

Accionista	Número de acciones
Royal International Holding, Inc.	85,659.67
Amancio Arias Cestero	10,001.33
José J. Zegarra	1,668.00
Miguel A Casellas Nogueras	1,666.67
Walter R. Fournier	333.33
Global Insurance Agency, Inc.	333.33
Jorge Guerrero Calderón (en capacidad fiduciaria de Frank W. Fournier García, Raul E. Fournier García y Aida I. Fournier García)	333.33
Ramón Alfonso Lozada	1.33
David J. Reich	1.00
José Luis Capacete	1.00
Victor Rios	1.00
Total de acciones comunes	100,000.00

Al 31 de diciembre de 1993, los directores y oficiales del Asegurador eran como sigue:

- Victor Rafael Rios Rios - Presidente
- Martin O'Donnell - Vice Presidente
- Victor Manuel Gómez - Vice Presidente
- Hector Luis Rivera Díaz - Secretario / Tesorero
- Amancio Arias Cestero
- Ramón Alfonso Lozada
- José Jorge Zegarra Ortíz
- José Luis Capacete

REASEGUROS

El Asegurador mantenía en vigor al 31 de diciembre de 1993 varios tratados de reaseguro facultativo, proporcionales y catastrófico. El Asegurador colocaba los negocios de reaseguras a través de los corredores Gill and Roseter, Inc., los cuales colocaban la mayoría de sus reaseguras con la compañía matriz del Asegurador, Royal International Holding, Inc., una compañía organizada bajo las leyes de Inglaterra, y las siguientes compañías de aseguradores:

- Allstate Insurance Company
- American Royal Reinsurance, Co. - New York
- Anglo American Insurance Company, Ltd. (1)
- Atlantic Mutual Insurance Company
- Eastern America Insurance Company
- English And America Insurance Corporation
- Folksamerica Reinsurance Company
- The General Insurance Company of Triste & Venice (US Branch)
- National Insurance Company
- Nationwide Mutual Insurance
- Navigators Insurance Company (2)
- Prudential Reinsurance Company
- Reinsurance Corporation of New York (2)
- Reliance Insurance Company
- The Mercantil & General Reinsurance Company
- Tokio Marine & Fire Insurance Company
- Transatlantic Reinsurance Company (1)
- United Republic Reinsurance Company
- US International Reinsurance Company (2)
- Virginia Surety Company, Inc.
- Assicurazioni General, SPA
- Copenhagen Reinsurance Co. (UK) Ltd. (1)
- Eagle Star Insurance Company of Puerto Rico, Inc. (2)
- Hartford Fire Insurance Company
- Legal & General Insurance (1)
- Lloyd's of London
- Nippon Insurance Company UK Europe, Ltd. (1)
- NRG Victory Re.(1)
- River Thames Insurance Company, Ltd. (1)
- Sphere Drake Insurance PLC (1)
- St. Paul Fire & Marine Insurance Company
- Swiss Reinsurance Company(UK)
- TOA-RE Insurance Company UK Limited (1)

(1) Al 31 de diciembre de 1993, estos aseguradores no estaban autorizados por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico a realizar negocios en Puerto Rico (Refiérase a la página IV-18 para más detalles).

(2) Al 31 de diciembre de 1993, estos aseguradores aparecían como inactivos en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (Refiérase a la página IV-18 para más detalles).

Los contratos de reaseguro contenían las diferentes cláusulas que requiere la ley.

REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 1993, el Asegurador mantenía un sistema de contabilidad computarizado, el cual se utiliza para la preparación de los estados financieros e informes mensuales.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1993 y para el año que terminó en dicha fecha fuero auditados por la firma de Contadores Públicos Autorizados Coopers & Lybrand. Estos estados financieros auditados y emitidos por la firma de Contadores Públicos Autorizados, junto al reporte de los contadores (auditores) independientes fechado el 2 de febrero de 1994, fue conciliado con las cifras presentadas por Asegurador en su Informe Anual para el año 1993.

El estado de situación, según se informó por el Asegurador en el Informe Anual, se presenta en la Sección II de este Informe de Examen. Esta misma Sección presenta los ajustes y/o reclasificaciones de nuestro examen, para llegar al estado de situación ajustado y reclasificado al 31 de diciembre de 1993.

	Según Informe Anual	Ajustes de Examen	Reclasificaciones de Examen	Según Ajustado y Reclasificado
ACTIVOS:				
Bonos e inversiones a largo plazo	$31,308,417	$ -	$ -	$31,308,417
Inversión en acciones preferidas	500,000	-	-	500,000
Inversión en acciones comunes	575,960	-	-	575,960
Efectivo y depósitos bancarios	1,654,512	-	-	1,654,512
Inversiones a corto plazo	10,809,063	-	-	10,809,063
Primas por cobrar	4,277,452	(243,766)	620,873	4,654,559
Reaseguros por cobrar	2,889,926	(83,360)	-	2,806,566
Equipo de procesamiento de datos	288,784	-	-	288,784
Intereses acumulados por cobrar	802,712	-	-	802,712
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	527,702	-	-	527,702
Contribución sobre ingresos por recobrar	481,738	(481,738)	-	-
	$54,116,266	$(808,864)	$ 620,873	$53,928,275
PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:				
PASIVOS:				
Reserva para pérdidas y gastos de ajuste	$19,426,878	$ -	$ -	$19,426,878
Primas no devengadas	16,129,558		-	16,129,558
Otras obligaciones	1,112,361	20,910	2,643,274	3,776,545
Comisiones contingentes	-	-	620,873	620,873
Contribución sobre ingresos por pagar	500,771	-	-	500,771
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	413,366	-	-	413,366
Provisión para reaseguradores no autorizados	-	190,000	-	190,000
Fondos no reclamados	2,732,893	-	(2,643,274)	89,619
Total de pasivos	40,315,827	210,910	620,873	41,147,610
CAPITAL Y SOBRANTE:				
Capital pagado	1,000,000	-	-	1,000,000
Capital adicional contribuido	500,000	-	-	500,000
Sobrante	12,300,439	(1,019,774)	-	11,280,665
Total capital y sobrante	13,800,439	(1,019,774)	-	12,780,665
	$54,116,266	$ (808,864)	$ 620,873	$53,928,275

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, según informado	$13,800,439
AJUSTES DE EXAMEN:	
ACTIVOS:	
Primas por cobrar	(243,766)
Reaseguros por cobrar	(83,360)
Contribución sobre ingresos por recobrar	(481,738)
PASIVOS:	
Otras obligaciones	(20,910)
Provisión para reaseguradores no autorizados	(190,000)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, según ajustado y reclasificado	$12,780,665

BONOS E INVERSIONES A LARGO PLAZO, según informado $31,308,417

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de bonos e inversiones a largo plazo:

a. Conciliamos el Anejo D - Parte 1 del Informe Anual con los registros de contabilidad del Asegurador.

b. Confirmamos directamente con las casas de corretaje, su existencia y su valor en el mercado.

c. Verificamos el método de amortización de primas y descuentos.

d. Evaluamos los procedimientos para la autorización de transacciones de inversión.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. Las inversiones adquiridas sobre su valor par, han sido presentadas en el Informe Anual a su valor amortizado, utilizando el método de interés efectivo conforme al Artículo 5.120 (1) (b) del Código de Seguros. Al 31 de diciembre de 1993, el valor amortizado de dichas inversiones aproxima el valor en el mercado. El balance de esta partida representa valores de Puerto Rico y los Estados Unidos, los cuales constituyen inversión elegible conforme a las disposiciones del Código de Seguros.

BONOS E INVERSIONES A LARGO PLAZO, según ajustado y reclasificado $31,308,417

INVERSION EN ACCIONES PREFERIDAS, según informado	$500,000

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de la inversión en acciones preferidas:

a. Conciliamos el Anejo D - Parte 2, Sección 1 del Informe Anual con los registros de Contabilidad del Asegurador.

b. Confirmamos directamente con el custodio de las inversión el costo y su valor en el mercado.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. La inversión en acciones preferidas, la cual representa una inversión elegible bajo el Artículo 6.130 del Código de Seguros, ha sido presentada en el Informe Anual a su costo original. -

INVERSION EN ACCIONES PREFERIDAS, según ajustado y reclasificado	$500,000

INVERSION EN ACCIONES COMUNES, según informado $575,960

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de la inversión en acciones comunes:

a. Conciliamos el Anejo D - Parte 2, Sección 2 el Informe Anual con los registros de Contabilidad del Asegurador.

b. Valoramos estas acciones de acuerdo a la Sección 4 (B) (a) (iv) del "Valuation Securities Manual" del NAIC, publicado el 31 de diciembre de 1992.

La inversión en acciones comunes representa el 100% de las acciones comunes de Overseas Condado Insurance Agencies, Inc., una agencia de seguros, adquirida por el Asegurador durante el año 1992. Esta inversión es elegible bajo el Artículo 6.140 del Código de Seguros.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. -

INVERSION EN ACCIONES COMUNES, según ajustado y reclasificado $575,960

EFECTIVO Y DEPOSITOS BANCARIOS, según informado $1,654,512

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de efectivo y depósitos bancarios:

a. Conciliamos el Anejo N del Informe Anual con los registros de Contabilidad del Asegurador.

b. Verificamos la existencia y balance mediante confirmaciones directas a las instituciones bancarias.

c. Verificamos las conciliaciones bancarias.

d. Verificamos las transferencias entre cuentas de bancos comprendidas entre los días 22 de diciembre de 1993 y el 7 de enero de 1994.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual.

El balance de esta partida representa efectivo disponible al 31 de diciembre de 1993, depositado en instituciones bancarias en Puerto Rico, Turks & Caicos, e Islas Vírgenes Británicas. El efectivo se encontraba depositado en cuentas corrientes para gastos operacionales, ahorro, nómina y pago de reclamaciones. -

EFECTIVO Y DEPOSITOS BANCARIOS, según ajustado y reclasificado $1,654,512

INVERSIONES A CORTO PLAZO, según informado	$10,809,063

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de inversiones a corto plazo:

a. Conciliamos el Anejo DA - Parte 1 del Informe Anual con los registros de contabilidad del Asegurador.

b. Su existencia y su valor en el mercado fueron confirmados directamente con las casas de corretaje.

c. Evaluamos los procedimientos para la autorización de transacciones de inversión.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. Las inversiones adquiridas sobre su valor par, han sido presentadas en el Informe Anual a su valor en el mercado conforme al Artículo 5.120 (1) (b) del Código de Seguros. El balance de esta partida representa valores de los Estados Unidos, los cuales constituyen inversión elegible conforme a las disposiciones del Código de Seguros.

	-
INVERSIONES A CORTO PLAZO, según ajustado y reclasificado	$10,809,063

PRIMAS POR COBRAR, según informado	$4,277,452

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de primas por cobrar:

a. Confirmamos directamente con las agencias el balance pendiente de primas por cobrar de una muestra de agencias seleccionadas.

b. Evaluamos la cobrabilidad de los balances pendientes mediante discusión con la gerencia y análisis de cobros subsiguientes.

Como resultado de nuestro examen encontramos las siguientes excepciones que afectan la cantidad informada en el Informe Anual:

a. Ajustamos el balance de primas por cobrar por $141,018, para registrar diferencias por concepto de primas reportadas por las agencias, no registradas por el Asegurador; primas registradas por el Asegurador, no reportadas por las agencias; primas por cobrar vencidas por más de noventa (90) días; diferencias en primas y comisiones a ser ajustadas en los registros de contabilidad del Asegurador; diferencias no conciliadas en los registros de contabilidad del Asegurador; y otras diferencias entre los balances según las agencias y el Asegurador.	(141,018)
b. El balance de primas por cobrar se registra en el Informe Anual neto del reaseguro cedido por pagar por la cantidad de $4,933,273. El Asegurador mantiene registrado en el balance por cobrar la cantidad de $102,748 de ciertos tratados facultativos por los cuales no se ha recibido cobro posterior al 31 de diciembre de 1993. Según nuestro análisis, las gestiones de cobro de parte del Asegurador, y la incertidumbre relacionada al cobro de los balances, decidimos ajustar la cantidad por completo al 31 de diciembre de 1993.	(102,748)
c. El balance de primas por cobrar incluye la cantidad de $620,873 que representan comisiones contingentes por pagar a las agencias. Estas comisiones reducen la partida de primas por cobrar en el Informe Anual radicado en la Oficina del Comisionado de Seguros. A pesar de que esta cantidad no tiene ningún efecto en el sobrante del Asegurador al 31 de diciembre de 1993, hemos decidido reclasificar la cantidad para que esté de acuerdo al formato provisto por el Informe Anual (refiérase a la sección de comisiones contingentes en la página número IV-15).	620,873
PRIMAS POR COBRAR, según ajustado y reclasificado	$4,654,559

REASEGUROS POR COBRAR, según informado	$2,889,926

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de reaseguros por cobrar:

a. Conciliamos el Anejo F - Parte 1A - Sección 1 del Informe Anual con los registros de contabilidad del Asegurador.

b. Verificamos los balances de reaseguros por cobrar mediante confirmación directa a una muestra de reaseguradores.

c. Evaluamos la cobrabilidad de los reaseguros por cobrar mediante discusión con la gerencia y análisis de cobros subsiguientes.

Como resultado de nuestro examen, encontramos las siguientes excepciones que afectan la cantidad informada en el Informe Anual:

a. El Asegurador mantiene registrado un balance por cobrar de Minet Reinsurance Brokers International Limited por la cantidad de $254,382. Esta partida ha estado sin cobrarse, por lo menos, desde julio de 1992. Subsiguientemente a nuestra auditoría, el Asegurador cobró sustancialmente ($217,025) la cantidad pendiente al 31 de diciembre de 1993. Sin embargo, debido a que el balance está sobre noventa (90) días, se ajustó para registrar una provisión para reaseguros sobre noventa (90) días por la cantidad de $50,876, según requerido por el Anejo F - Parte 6 del Informe Anual.	(50,876)
b. El Asegurador mantiene registrado un balance por cobrar a una entidad relacionada por la cantidad de $77,519 del cual se ha cobrado la cantidad de $45,035. Debido a que el Asegurador no mantiene ningún detalle del balance por cobrar de $32,484 hemos decidido ajustar esta cantidad.	(32,484)
REASEGUROS POR COBRAR, según ajustado y reclasificado	$2,806,566

EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, según informado	$288,784

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance del equipo de procesamiento de datos:

a. Conciliamos la partida de equipo de procesamiento de datos del Informe Anual con los registros del Asegurador.

b. Evaluamos el cómputo de la partida admitida del equipo de procesamiento de datos reportada en el Informe Anual.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. Equipo de procesamiento de datos ha sido presentado en el Informe Anual conforme al Artículo 5.010 (m) del Código de Seguros. -

EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, según ajustado y reclasificado	$288,784

INTERESES ACUMULADOS POR COBRAR, según informado	$802,712

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de intereses acumulados por cobrar:

a. Conciliamos el Anejo D - Parte I del Informe Anual a los registros de contabilidad del Asegurador.

b. Recomputamos las cantidades reconocidas en los registros de contabilidad del Asegurador al 31 de diciembre de 1993.

c. Examinamos los cobros subsiguientes.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. -

INTERESES ACUMULADOS POR COBRAR, según ajustado y reclasificado	$802,712

CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS, según informado $527,702

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

a. Verificamos los componentes del balance de la cuenta mediante discusión con la gerencia y análisis del detalle de la cuenta.

b. Examinamos los cobros subsiguientes al 31 de diciembre de 1993.

c. Verificamos la liquidez de la Compañía relacionada, mediante la revisión de sus estados financieros auditados.

Las cuentas por cobrar a entidades relacionadas corresponden principalmente a desembolsos realizados por el Asegurador en nombre de su Compañía Matriz y/o afiliadas. Los mismos representan gastos de estas en sus operaciones del Caribe. Estas cuentas están netas de cargos realizados al Asegurador por la Compañía Matriz y/o sus afiliadas.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. -

CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS, según ajustado y reclasificado $527,702

CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS POR RECOBRAR, según informado $481,738

En términos generales, conciliamos la partida informada en el Informe Anual con las planilla de contribuciones sobre ingresos, para determinar la razonabilidad del balance de las contribuciones sobre ingresos por recobrar.

Esta partida representa pagos de contribución sobre ingresos pagados en exceso, los cuales serán acreditados a contribuciones sobre ingresos por pagar en años subsiguientes al 31 de diciembre de 1993. Como resultado de nuestro examen encontramos las siguientes excepciones que afectan la cantidad informada en el Informe Anual:

a. El Asegurador a presentado en el Informe Anual un balance sobreestimado por la cantidad de $151,285. La misma surge como consecuencia de la radicación, durante 1993, de las planillas enmendadas de contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico para los años terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1992, donde se reflejaron unas deficiencias. Dichas deficiencias no fueron reflejadas en el Informe Anual. (151,285)

b. Según el Artículo 5.020 del Código de Seguros de Puerto Rico, todo cargo pagado por anticipado o aplazado por gastos, no se considera como un activo admitido. Por lo tanto, el balance de esta partida será ajustado en su totalidad. El Asegurador no había realizado este ajuste anteriormente por desconocer que esta partida estaba incluída dentro de las disposiciones del Artículo 5.020 del Código de Seguros de Puerto Rico. Posteriormente al 31 de 1993, el Asegurador ajustó esta partida contra la cuenta de sobrante. (330,453)

CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS POR RECOBRAR, según ajustado y reclasificado $ -

RESERVA PARA PERDIDAS Y GASTOS DE AJUSTE, según informado $19,426,878

En términos generales, para determinar la razonabilidad del balance de la reserva para pérdidas y gastos de ajuste, se examinaron los pagos de reclamaciones aplicables al 31 de diciembre de 1993 o antes, neto de reaseguros, recobros y salvamentos, subsiguientes al 31 de diciembre de 1993, y hasta el 30 de septiembre de 1994, considerando el inventario de pérdidas netas al 30 de septiembre de 1994, aplicables al 31 de diciembre de 1993 o antes. El análisis incluyó el inventario de reclamaciones de pérdidas sometidas, el estimado de pérdidas incurridas por someter (IBNR), y el estimado para gastos de ajuste.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. -

RESERVA PARA PERDIDAS Y GASTOS DE AJUSTE, según ajustado y reclasificado $19,426,878

PRIMAS NO DEVENGADAS, según informado	$16,129,558

En términos generales, para determinar la razonabilidad del balance de las primas no devengadas, se preparó un programa de computadora para recomputar y corroborar la cantidad de primas no devengadas al 31 de diciembre de 1993, utilizando los mismos procedimientos y criterios para el reconocimiento de primas no devengadas que utiliza el Asegurador, los cuales están de acuerdo con las disposiciones de Código de Seguros, Artículo 5.040 (2). El análisis y corroboración consideró aquellas pólizas de seguro vigentes al 31 de diciembre de 1993, con fechas de expiración posterior a dicha fecha.

Como resultado de nuestro examen encontramos que el cómputo del Asegurador no consideró primas de pólizas con fecha de efectividad del 31 de diciembre de 1993 o antes, que fueron registradas durante el 1994. El efecto de esta omisión es el de reflejar una reserva de primas no devengadas y balances de primas por cobrar de las agencias menor de lo que en realidad debería de haber estado registrado. Debido a que el efecto de esta diferencia es de aumentar un activo así como también un pasivo (aproximadamente $2,855,000), decidimos no ajustar la misma.

PRIMAS NO DEVENGADAS, según ajustado y reclasificado	$16,129,558

OTRAS OBLIGACIONES, según informado $1,112,361

Esta cuenta se compone principalmente de la deuda que tiene el Asegurador con la Asociación de Garantías de Seguros Misceláneos, otras acumulaciones relacionadas con descuentos de nómina y el "Premium Tax" a ser pagado al gobierno de las Islas Vírgenes, entre otros. En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de otras obligaciones:

a. Analizamos la razonabilidad del balance de las obligaciones.

b. Examinamos los pagos subsiguientes al 31 de diciembre de 1993, para determinar la existencia de obligaciones no reflejadas en los registros del Asegurador.

Como resultado de nuestro examen, encontramos las siguientes excepciones que afectan la cantidad informada en el Informe Anual:

a.	El Asegurador no registró obligaciones incurridas en el plan de pensiones por la cantidad de $20,910.	20,910
b.	Reclasificación de sobregiros de la cuenta de efectivo (refiérase a la [illegible]ero IV-19).	2,643,274
OTRAS OBLIGACIONES, según ajustado y reclasificado		$3,776,545

COMISIONES CONTINGENTES, según informado	$ -

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de las comisiones contingentes:

a. Recomputamos las cantidades reconocidas en los registros de contabilidad del Asegurador al 31 de diciembre de 1993.

b. Examinamos pagos subsiguientes al 31 de diciembre de 1993, para determinar la existencia de comisiones contingentes no reflejadas en los registros del Asegurador.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. Sin embargo, encontramos que el Asegurador registró las comisiones contingentes por pagar como una deducción de las primas por cobrar en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1993. A pesar de que esta cantidad no tiene ningún efecto en el sobrante del Asegurador al 31 de diciembre de 1993, hemos decidido reclasificar la cantidad para que esté de acuerdo al formato provisto en el Informe Anual (refiérase a la sección de primas por cobrar en la página número IV-6). 620,873

COMISIONES CONTINGENTES, según ajustado y reclasificado	$620,873

CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS POR PAGAR, según informado	$500,771

En términos generales, conciliamos la partida informada en el Informe Anual con las planillas de contribuciones sobre ingresos para determinar la razonabilidad del balance de las contribuciones sobre ingresos por pagar.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual.

Al 31 de diciembre de 1993, esta partida representa la deuda contributiva que el Asegurador tenía a esa fecha con los gobiernos de las Islas Vírgenes Británicas y Americanas. -

CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS POR PAGAR, según ajustado y reclasificado	$500,771

CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS, según informado $413,366

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de las cuentas por pagar a entidades relacionadas:

a. Verificamos los componentes del balance de la cuenta mediante discusión con la gerencia y análisis del detalle de la cuenta.

b. Examinamos los pagos subsiguientes al 31 de diciembre de 1993, para determinar la existencia de las cuentas por pagar a entidades relacionadas no reflejadas en los registros del Asegurador.

El balance de esta cuenta al 31 de diciembre de 1993 se le adeuda en su totalidad a Royal International Holdings, LTD (la Compañía Matriz) y surge como resultado de la liquidación de las operaciones de esta última en el área del Caribe.

No hubo excepciones significativas que afectaran la cantidad informada en el Informe Anual. -

CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS, según ajustado y reclasificado $413,366

PROVISION PARA REASEGURADORES NO AUTORIZADOS, según informado $ -

En términos generales realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad del balance de la provisión para reaseguradores no autorizados:

a. Confirmamos directamente con el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, si los reaseguradores con los cuales el Asegurador mantenía un balance por cobrar al 31 de diciembre de 1993, según el Anejo F - Parte 4, están autorizados a llevar a cabo negocios en Puerto Rico.

b. Computamos la provisión para reaseguradores no autorizados utilizando las mismas bases del Anejo F - Parte 5, del Informe Anual.

Como resultado de nuestro examen encontramos que el Asegurador no incluyó como reaseguradores no autorizados, los siguientes reaseguradores, los cuales, según la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico al 31 de diciembre de 1993 no estaban autorizados a llevar a cabo negocios en Puerto Rico:

a. Transatlantic Reinsurance Company
b. Openhagen Reinsurance Co. (UK), LTD
c. Legal & General Insurance
d. Nippon Insurance Company UK Europe, LTD
e. NRG Victory Re.
f. River Thames Insurance Company, LTD
g. TOA-RE Insurance Company UK

Además, encontramos que el Asegurador realizó negocios con los siguientes reaseguradores, los cuales, según la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, estaban inactivos al 31 de diciembre de 1993:

a. Royal International Holding, LTD
b. Reinsurance Corporation of New York
c. US International Reinsurance Company

Como resultado de lo anterior, encontramos necesario establecer una provisión para reaseguradores no autorizados por la cantidad de $190,000, de acuerdo a las cantidades informadas por el Asegurador, en el Anejo F del Informe Anual del 31 de diciembre de 1993. Esta provisión no incluye a Royal International Holding, Inc., ya que con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 (el 6 de abril de 1995), y debido a que, exceptuando lo anterior, ha estado cumpliendo con todos los requisitos de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, se le renovó el Certificado de Autoridad. (190,000)

PROVISION PARA REASEGURADORES NO AUTORIZADOS, según ajustado y reclasificado $ (190,000)

según ajustado y reclasificado

FONDOS NO RECLAMADOS, según informado	$2,732,893

En términos generales, realizamos los siguientes procedimientos para determinar la razonabilidad de la partida de fondos no reclamados:

a. Verificamos las cantidades incluidas en el listado de fondos no reclamados, según los registros del Asegurador, contra el Informe Anual.

b. Verificamos que el listado de fondos no reclamados sometido al Comisionado de Seguros de Puerto Rico estaba de acuerdo al Artículo 26.040 (1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Como resultado del examen, encontramos que la Aseguradora clasificó en esta partida sobregiros de la cuenta de efectivo por la cantidad de $2,643,274. A pesar de que esta cantidad no tiene ningún efecto en el sobrante del Asegurador al 31 de diciembre de 1993, hemos decidido reclasificar la cantidad a la cuenta de otras obligaciones, para que esté de acuerdo al formato provisto en el Informe Anual (refiérase a la sección de otras obligaciones en la página número 14).	(2,643,274)
FONDOS NO RECLAMADOS, según ajustado y reclasificado	$ 89,619

CAPITAL Y SOBRANTE, según informado	
	$13,800,439
El balance de capital y sobrante es afectado por los ajustes que surgieron como resultado de nuestro examen en las distintas cuentas del estado de situación. Refiérase a las secciones anteriores. Como resultado de dichos ajustes, el balance ajustado de capital y sobrante del Asegurador cumple con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, Artículo 4.150 (2). Refiérase a la sección de Resumen de la Situación Financiera para análisis adicional.	(1,019,774)
CAPITAL Y SOBRANTE, según ajustado y reclasificado	$12,780,665

La situación financiera del Asegurador al 31 de diciembre de 1993, luego de los ajustes y reclasificaciones de examen se presenta a continuación:

		$53,928,275
ACTIVOS		
PASIVOS, CAPITAL Y SOBRANTE:		
PASIVOS		$41,147,610
CAPITAL Y SOBRANTE:		
Capital pagado	$ 1,000,000	
Capital adicional contribuido	500,000	
Sobrante	11,280,665	12,780,665
		$53,928,275

El capital y sobrante del Asegurador cumple con el límite establecido en las disposiciones del Código de Seguros, Artículo 4.150 (2), que requiere que cada Asegurador establecido en Puerto Rico mantenga una relación o razón entre las primas netas suscritas a su excedente para los tenedores de pólizas, no menos de tres (3) dólares de prima suscrita por cada dólar de excedente para los tenedores de pólizas.

EFECTIVO Y DEPOSITOS BANCARIOS

El Asegurador mantiene dentro de la conciliación bancaria mensual un listado de cheques pendientes de pago por el banco, el cual incluye cheques cancelados y cheques duplicados. Estos cheques son luego incluidos manualmente como partidas de conciliación al prepararse la conciliación bancaria.

Recomendamos que el Asegurador elimine de su listado dichos cheques para simplificar el proceso de conciliación y evitar posibles errores al preparar la conciliación bancaria.

PRIMAS POR COBRAR

El Asegurador utiliza como base para reconocer la prima por cobrar, los registros mensuales (mecanizados) de pólizas que produce el Asegurador. Estos registros informan las pólizas que mensualmente procesa el Asegurador, independientemente de las pólizas informadas y/o pagadas por las agencias para los meses correspondientes. Durante nuestro examen, se comprobó que el Asegurador experimenta atrasos en el procesamiento de pólizas informadas y recibidas. Esto quedó evidenciado con nuestro trabajo de primas no devengadas donde se detectó la cantidad de aproximadamente $2,855,000 en primas con fecha de efectividad del año 1993, y las cuales fueron registradas en 1994.

Además, al momento de conciliar el balance adeudado al Asegurador, según sus libros, con el balance adeudado, según los informes de remesa enviados por las agencias, notamos lo siguiente:

a. Primas o cancelaciones reportadas por las agencias que no habían sido registradas en los libros del Asegurador.

b. Primas registradas en los libros del Asegurador no reportadas por las agencias y que permanecían en los libros del Asegurador sin ser investigadas o que el proceso de investigación estaba atrasado.

c. Diferencias en primas y comisiones reflejadas como partidas de reconciliación sin ser investigadas o que el proceso de investigación estaba atrasado.

d. Diferencias no localizadas en los libros del Asegurador.

Recomendamos al Asegurador establecer los mecanismos necesarios para agilizar el proceso de investigación de estas diferencias en los balances por cobrar a las agencias. Como parte de este proceso el Asegurador deberá eliminar de sus libros todas aquellas partidas que representen errores en sus libros y agilizar el proceso de seguimiento para que los agentes reporten aquellas partidas que les correspondan. Además, recomendamos que se considere establecer un sistema de monitoría mensual, mediante el cual un representante del Asegurador visite una agencia seleccionada al azar y concilie, para un mes específico, el total de primas informadas en los "accounts current" con la producción de primas de la agencia para el mes seleccionado. Aquellas agencias en las cuales surjan diferencias injustificadas se les debe notificar mediante aviso ("warning").

Por otra parte, encontramos que el Asegurador mantiene balances sin conciliar referentes a varias agencias. Dichos balances tienen más de noventa días y ningún tipo de ajuste se ha preparado para ellos. Dicho detalle no es analizado por el Asegurador periódicamente. Recomendamos que el Asegurador establezca procedimientos para conciliar estas diferencias mensualmente y dar seguimiento a las cantidades para evitar que las cantidades continúen aumentando.

REASEGUROS POR COBRAR

Durante nuestro examen en el área de reaseguros por cobrar, notamos lo siguiente:

a. El Asegurador mantiene balances en libros de reaseguros por cobrar sobre noventa (90) días, los cuales no han sido analizados. Algunos de esos balances tienen sobre dos años de antigüedad y ninguna gestión de cobro ha sido realizada. Además, al 31 de diciembre de 1993, no se computó ninguna reserva para balance sobre noventa días, según requerido por el Anejo F - Parte 6 del Informe Anual.

b. El Asegurador presentó en el Anejo F- Parte 4 del Informe Anual, todo el balance de reaseguros por cobrar en la categoría de corriente. Durante nuestro examen, notamos que varios de estos balances han estado pendientes de cobro por más de dos años. El Asegurador tampoco mantiene un detalle de las cantidades presentadas por cada reasegurador. Notamos también que algunas de las compañías de reaseguradores no estaban identificadas correctamente en el Informe Anual.

Recomendamos que el Asegurador establezca procedimientos para conciliar estas cuentas periódicamente. Se debe establecer procedimientos para dar seguimiento a los reaseguros por cobrar en una base periódica.

Por otra parte, notamos que el Asegurador mantiene reaseguros con compañías no autorizadas a realizar este tipo de negocio en Puerto Rico. El Asegurador no proveyó reserva alguna para reaseguradores no autorizados.

Recomendamos que el Asegurador periódicamente confirme con el Comisionado de Seguros de Puerto Rico el status de las compañías que hacen negocio de reaseguro para evitar la necesidad de computar reserva para reaseguradores no autorizados.

Por otra parte, el Asegurador cedió (reaseguró), en seguros de propiedad, más del setenta y cinco (75) por ciento de sus riesgos subscritos, sin haber recibido autorización del Comisionado de Seguros. El Comisionado de Seguros, a través de la orden número E94415 fechada el 2 de octubre de 1994, le impone una multa al Asegurador por éste no cumplir con el Artículo 4.120 (3) del Código de Seguros relacionado a lo anterior. Posteriormente, el Asegurador sometió una reconsideración de la determinación de esta orden ante el Comisionado de Seguros . El Comisionado de Seguros ha comenzado un proceso administrativo para evaluar esta reconsideración. Este proceso administrativo se encuentra en proceso a la fecha de este informe.

DETALLE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

El Asegurador no mantiene detalle de la cuenta de contribuciones por pagar. Recomendamos se prepare periódicamente un análisis de dicha cuenta como evidencia de las cantidades presentadas en el Informe Anual.

RETENCION DE DIVIDENDOS

Durante el mes de abril de 1993, el Asegurador declaró y pagó dividendos a sus accionistas. Las retenciones hechas en dichos dividendos deben ser remitidas al Departamento de Hacienda en/o antes del día quince del próximo mes. El Asegurador no remitió la retención hasta nueve meses después del pago.

Recomendamos se establezcan procedimientos para evitar que esto suceda en el futuro y evitando de esta forma que se tenga que incurrir en el pago de penalidades al Departamento de Hacienda.

* * * * *

Queremos expresar nuestro agradecimiento a la gerencia de la Royal Insurance Company of Puerto Rico, Inc. y a todo el personal de contabilidad por su valiosa cooperación durante el transcurso de nuestro examen.